



Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



SSPO
Secretaría de Seguridad
Pública de Oaxaca

"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019, DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.
(IAA-2019)**

www.oaxaca.gob.mx

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. A central stamp contains the number 1.



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Con fundamento en lo establecido en el numeral 34, fracción X del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se elabora el presente Informe Anual de Actividades 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente orden:

- **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.**

El siete de febrero de dos mil diecinueve, se llevó a cabo la instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

❖ **MECANISMO DE VERIFICACIÓN.**

- ✓ Acta de instalación. Se adjunta en copia simple como **anexo 1**.
- ✓ Publicación en la página web oficial de la Secretaría de Seguridad Pública, visible en el link <https://sspo.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Acta-de-Instalaci%C3%B3n..pdf>

www.sspo.gob.mx



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

❖ **INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.**

NOMBRE	CARGO DENTRO DE LA DEPENDENCIA	CARGO DENTRO DEL CEPCI	NÚMERO TELEFÓNICO
Lic. Raúl Ernesto Salcedo Rosales	Secretario de Seguridad Pública	Presidente	50 20 800
Lic. Jorge Alberto Guillén Alcalá	Director General de Asuntos Jurídicos	Secretario Ejecutivo	50 20 800
Vacante	Titular de la Subsecretaría o su equivalente	Vocal A	50 20 800
Vacante	Titular de la Dirección General o su equivalente	Vocal B	50 20 800
Lic. Iván Raúl Ruíz Bustamante	Director del Instituto de Profesionalización	Vocal C	50 20 800
C. Alfredo Antonio Hernández Cruz	Coordinador Operativo Norte	Vocal D	50 20 800



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Licda. Dulce Maza Saynes	Titular de la Unidad de Género	Vocal E	50 20 800
Licda. Nayeli Ortiz Luis	Delegada Regional de Medidas Cautelares	Vocal F	50 20 800
Lic. Diego Carrasco Martínez	Analista Adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos	Vocal G	50 20 800
C. Gabriel de la Rosa Espinoza	Policía Tercero	Vocal H	50 20 800
C. Bret Silver Amador Álvarez	Policía Auxiliar	Vocal I	50 20 800
C. Berenice Montero Gómez	Personal Administrativo adscrita al Centro de Desarrollo Infantil	Vocal J	50 20 800
C. Michel Morales Sánchez	Personal adscrito al Patronato de Ayuda para la Reinserción Social	Vocal K	50 20 800

www.psepo.oaxaca.gob.mx



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

➤ **ANTECEDENTES.**

El 18 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la legislación secundaria que dio vida al Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción de orden público y de observancia general en toda la República y tiene por objeto establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las servidoras y servidores públicos y crear bases mínimas para que todo órgano del Estado mexicano establezcan políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

El 24 de abril de 2019, se publicó en el Extra Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Integridad para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

En esa tesitura, la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de las y los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública, progresiva que permita modificar patrones socioculturales.

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario observar los principios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todas las servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía.

Por las consideraciones antes señaladas se presentan a continuación las acciones que se realizaron para el cumplimiento de las obligaciones de la materia.

[Handwritten signatures and a stamp with the number 5]

www.oaxaca.gob.mx



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

➤ **PLAN ANUAL DE TRABAJO 2019.**

Fecha de aprobación del PAT 2019: Primería Sesión Ordinaria del CEPCI, celebrada el doce de noviembre de dos mil diecinueve.

TABLERO DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO 2019				
NO.	OBJETIVOS	ACTIVIDAD(ES) ESPECÍFICA(S)	META	ENTREGABLE O EVIDENCIA
1	Dar a conocer principios rectores y valores del Código de Ética, del Código de Conducta, con la finalidad de que las personas servidoras públicas los apliquen en el ejercicio de sus empleos cargos o comisiones y que conozcan los medios por los cuales los Comités de Ética recibirán las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, reglas de integridad y Código de Conducta.	Elaboración de cartel y/o volantes, trípticos que contengan los correos electrónicos del CEPCI y la Dirección Especializada, circulares, difusión a través de las páginas Institucionales, podrán llevar a cabo actividades y eventos enfocados a dar a conocer este objetivo.	Que los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública, identifiquen los principios y valores rectores del Código de Ética y los medios por los cuales se deberán presentar las denuncias derivadas de incumplimientos al Código de Ética, reglas de integridad y Código de Conducta, lo anterior a través de la difusión de los carteles en todas las áreas físicas de la Institución y a través de la página Institucional.	Medio de difusión elegido por la dependencia que contengan los correos de su CEPCI y de la Dirección Especializada vía electrónica/acta de sesión.
2	Contar con un Código de Conducta que esté aprobado por la Dirección	Elaboración de la propuesta de Código de Conducta en el que se	Que la Secretaría de Seguridad Pública, cuente con su Código	Código de Conducta aprobado por la Dirección



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

	Especializada, que haya sido difundido por el CEPCI y que haya sido socializado en toda la institución.	especificará de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética correspondiente. Gestionar la aprobación de dicho Código ante la Dirección Especializada. Hecho lo anterior, se realizará su difusión en las páginas de internet de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a efecto de lograr el conocimiento del Código de Conducta aprobado a las personas servidoras.	de Conducta aprobado y debidamente socializado por el personal de esta dependencia.	Especializada y evidencia de su difusión y socialización.
3	El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública, emitirá opiniones y recomendaciones derivadas del conocimiento de denuncias y actos contrarios al Código de Ética, Código de Conducta y reglas de integridad. Una respuesta eficaz a un incumplimiento ayuda a prevenir futuros incumplimientos, confirma los valores, principios, reglas y norma y anima a las personas en el servicio público a la toma de decisiones correctas para disminuir los riesgos éticos.	Emitir opinión(es) o recomendación(es) a la persona servidora pública denunciada; elaboración del acuerdo que determinó el incumplimiento a Código de Ética, reglas de integridad y Código de Conducta; elaboración del oficio que emitió el Comité de Ética al área de recursos humanos.	Dar seguimiento y respuesta al 100% de las opiniones y recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta.	Acuerdo de incumplimiento, y oficio emitido al área de Recursos Humanos, según sea el caso.



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

4	El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública, proporcionará a la Dirección Especializada, los resultados obtenidos de la evaluación y su informe final en los términos que la Dirección establezca.	Realizar cuestionarios, plantillas y anexos que la Dirección Especializada a través de su coordinación proporcionará al Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública, como instrumentos para la elaboración del informe final que deberá ser debidamente socializado por el personal de esta Dependencia, durante la aplicación de la evaluación.	Formar parte del proceso de evaluación en el cual participe todo el personal de la Contraloría, con la finalidad de enriquecer la información plasmada en el informe final y como resultado de la evaluación.	Ejercicios proporcionados por la Dirección Especializada debidamente requisitados e informe final vía electrónica.
5	El Comité de Ética celebrará por lo menos, tres sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en su Plan Anual de Trabajo.	Celebración de tres sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones.	Asistir a todas y cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias que convoque el Comité.	Presentar actas de sesiones Ordinarias y extraordinarias de manera digital e impresa.

➤ **RESULTADOS Y LOGROS RESPECTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2019.**

OBJETIVO 1. Dar a conocer principios rectores y valores del Código de Ética, del Código de Conducta, con la finalidad de que las personas servidoras públicas los apliquen en el ejercicio de sus empleos cargos o comisiones y que conozcan los medios por los cuales los Comités de Ética recibirán las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, reglas de integridad y Código de Conducta.



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

- Mediante oficios se remitió para su conocimiento y a efecto de que realicen la difusión entre su personal bajo su mando, a los titulares de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social, Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional, Comisionado de la Policía Estatal, Oficial Mayor, y Director General de la Policía Vial Estatal, ejemplares de cada una de las siguientes normativas:

(Se adjunta en copia simple el total de los oficios como **anexo 2**)

- Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Reglas de integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Oaxaca
GOBIERNO DEL ESTADO

SSPO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 23 de diciembre de 2019.

ACUSE

Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos
Origen: Dirección de Legalización, Consulta y de la Controversia
Oficio: SSP/INGA/DICC/2019/2019
Asunto: Se remite ejemplares.

LICENCIADO JACOBO CLAF RODRÍGUEZ GARCÍA,
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y REINSECCIÓN SOCIAL
PRESENTE.

Por esta vía se hace de su conocimiento el contenido del Códice de Ética para el Poder Judicial, suscrito por el maestro José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, a través del cual refiere lo siguiente:

"En cumplimiento a la obligación por el artículo 18 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra dice:

"Artículo 18. Los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que el jefe de su entidad por las Secretarías o los Organos Interiores de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que sirva de ejemplo.

El código de ética a que se refiere el párrafo anterior, deberá hacerse del conocimiento de los Servidores Públicos de la dependencia o entidad a que se refiera, en forma de ley o sistema publicitario."

Por lo que en seguimiento a las acciones ejecutadas implementadas por el Sistema Nacional Anticorrupción, remito ejemplares de cada una de las siguientes normativas:

- Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Reglas de integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

Oaxaca
GOBIERNO DEL ESTADO

SSPO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 23 de diciembre de 2019.

ACUSE

Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos
Origen: Dirección de Legalización, Consulta y de la Controversia
Oficio: SSP/INGA/DICC/2019/2019
Asunto: Se remite ejemplares.

LICENCIADO JACOBO CLAF RODRÍGUEZ GARCÍA,
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y REINSECCIÓN SOCIAL
PRESENTE.

Por esta vía se hace de su conocimiento el contenido del Códice de Ética para el Poder Judicial, suscrito por el maestro José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, a través del cual refiere lo siguiente:

"En cumplimiento a la obligación por el artículo 18 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra dice:

"Artículo 18. Los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que el jefe de su entidad por las Secretarías o los Organos Interiores de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que sirva de ejemplo.

El código de ética a que se refiere el párrafo anterior, deberá hacerse del conocimiento de los Servidores Públicos de la dependencia o entidad a que se refiera, en forma de ley o sistema publicitario."

Por lo que en seguimiento a las acciones ejecutadas implementadas por el Sistema Nacional Anticorrupción, remito ejemplares de cada una de las siguientes normativas:

- Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Reglas de integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Oaxaca **SSPO**
"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 23 de diciembre de 2019.
Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Origen: Dirección de Legislación, Consulta y de la Contraloría.
Oficio: SSO/DAJ/DAJ/044/19/16/2019.
Asunto: Se remite ejemplares.

COMISARIO RAÚL CASTRUEÑOS SOLÍS,
COMISIONADO DE LA POLICÍA ESTATAL,
PRESENTE.

Por este medio se hace de su conocimiento el contenido de la Circular SCTO/DAJ/044/19/16, suscrita por el maestro José Ángel Díaz Herrera, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, a través del cual refiere lo siguiente:

"En cumplimiento a lo establecido por el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra dice:

"Artículo 16. Las Secretarías Públicas deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Organos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que genere su desarrollo.

El código de ética a que se refiere el párrafo anterior, deberá hacerse del conocimiento de los Servidores Públicos de la dependencia o entidad de que se trate, así como de la ciudadanía en general."

Por lo que en seguimiento a las acciones específicas implementadas por el Sistema Nacional Anticorrupción, remito ejemplares de cada una de las siguientes normativas:

- Código de Ética para Servidores y Servidoras Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Reglas de integridad para Servidores y Servidoras Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidores y Servidoras Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Observación: Circular de Asesoría Jurídica No. 2
Remite: Secretaría de Justicia
Código: SSO/DAJ/044/19/16/2019
Tel. 01 951 24 00 00
Fax 01 951 24 00 00

Oaxaca **SSPO**
"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 23 de diciembre de 2019.
Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Origen: Dirección de Legislación, Consulta y de la Contraloría.
Oficio: SSO/DAJ/044/19/16/2019.
Asunto: Se remite ejemplares.

LIC. GUILLERMO DEL POZO GARCÍA,
SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL,
PRESENTE.

Por este medio se hace de su conocimiento el contenido de la Circular SCTO/DAJ/044/19/16, suscrita por el maestro José Ángel Díaz Herrera, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, a través del cual refiere lo siguiente:

"En cumplimiento a lo establecido por el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra dice:

"Artículo 16. Las Secretarías Públicas deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Organos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que genere su desarrollo.

El código de ética a que se refiere el párrafo anterior, deberá hacerse del conocimiento de los Servidores Públicos de la dependencia o entidad de que se trate, así como de la ciudadanía en general."

Por lo que en seguimiento a las acciones específicas implementadas por el Sistema Nacional Anticorrupción, remito ejemplares de cada una de las siguientes normativas:

- Código de Ética para Servidores y Servidoras Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Reglas de integridad para Servidores y Servidoras Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidores y Servidoras Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Observación: Circular de Asesoría Jurídica No. 2
Remite: Secretaría de Justicia
Código: SSO/DAJ/044/19/16/2019
Tel. 01 951 24 00 00
Fax 01 951 24 00 00

Oaxaca **SSPO**
"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 23 de diciembre de 2019.
Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Origen: Dirección de Legislación, Consulta y de la Contraloría.
Oficio: SSO/DAJ/044/19/16/2019.
Asunto: Se remite ejemplares.

Normatividad que remite para su conocimiento, y a efecto de que realice la difusión de los mismos al personal bajo su mando; lo que se le informa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46, apartado A, fracción V, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 5, numeral 5.0.2 y 5.1.1, fracciones II, del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública.

En caso particular, le expone las muestras de mis consideraciones.

RESPECTUOSAMENTE
SUPLENTE EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JORGE RUBÉN GUILLERMO ALCALÁ,
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
RECEPCIÓN GENERAL
En su calidad de titular, firma el presente documento.
Cuiusmodi, Director de Asuntos Jurídicos, Contraloría y Transparencia Gubernamental y Secretaría de Seguridad Pública.

C. Lic. Raúl Ernesto Sánchez Herrera, Secretario de Seguridad Pública - Para su remisión a la dependencia.
C. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 23 de diciembre de 2019.
Asunto: SSO/DAJ/044/19/16/2019

Observación: Circular de Asesoría Jurídica No. 2
Remite: Secretaría de Justicia
Código: SSO/DAJ/044/19/16/2019
Tel. 01 951 24 00 00
Fax 01 951 24 00 00

Oaxaca **SSPO**
"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 23 de diciembre de 2019.
Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Origen: Dirección de Legislación, Consulta y de la Contraloría.
Oficio: SSO/DAJ/044/19/16/2019.
Asunto: Se remite ejemplares.

Normatividad que remite para su conocimiento, y a efecto de que realice la difusión de los mismos al personal bajo su mando; lo que se le informa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46, apartado A, fracción V, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 5, numeral 5.0.2 y 5.1.1, fracciones II, del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública.

En caso particular, le expone las muestras de mis consideraciones.

RESPECTUOSAMENTE
SUPLENTE EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JORGE RUBÉN GUILLERMO ALCALÁ,
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
RECEPCIÓN GENERAL
En su calidad de titular, firma el presente documento.
Cuiusmodi, Director de Asuntos Jurídicos, Contraloría y Transparencia Gubernamental y Secretaría de Seguridad Pública.

C. Lic. Raúl Ernesto Sánchez Herrera, Secretario de Seguridad Pública - Para su remisión a la dependencia.
C. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 23 de diciembre de 2019.
Asunto: SSO/DAJ/044/19/16/2019

Observación: Circular de Asesoría Jurídica No. 2
Remite: Secretaría de Justicia
Código: SSO/DAJ/044/19/16/2019
Tel. 01 951 24 00 00
Fax 01 951 24 00 00

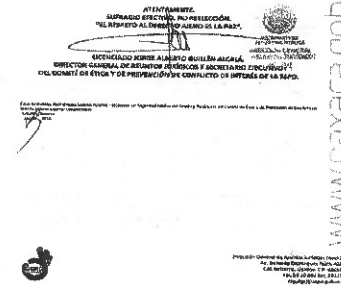
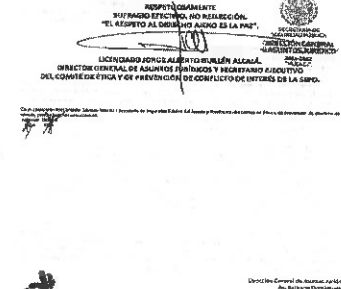
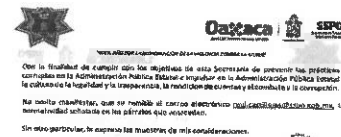
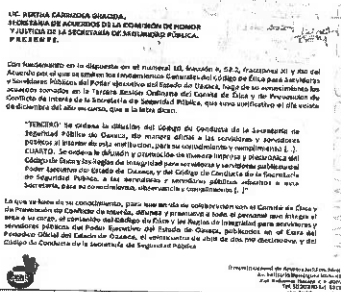
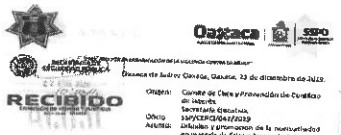
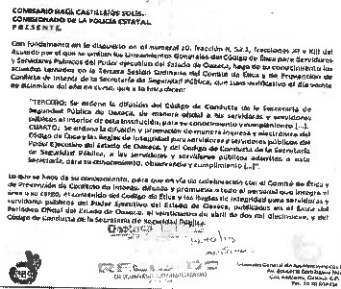
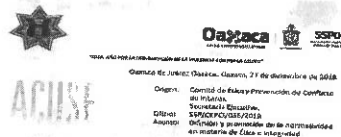


11



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

- En cumplimiento a los acuerdos tomados en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública, se solicitó a las Unidades Administrativas que integran la Secretaría de Seguridad Pública, para que en vía de colaboración con el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, difundan y promuevan a todo el personal que integran el área a su cargo, el contenido del Código de Ética y las Reglas de Integridad para servidores y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y del Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública. (Imágenes de 4 oficios de 30, se adjunta en copia simple el total de los oficios como anexo 3).



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"



Geovana de J. Pérez Chaves, Oaxaca, 28 de enero de 2020

Origen: Comité de Ética y Prevención de
Conflicto de Interés.
Secretaría Ejecutiva.
Oficio: SSP/CEPE/048/2020
Asunto: Difusión y promoción de la normalidad
en materia de Ética y Transparencia.

RECEIVED

DR. GUILLERMO DEL POZO GARCÍA,
SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL.
PARSENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 10, fracción II, 52.2, fracciones XI y XII del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidores y Servadoras Públicos del Poder ejecutivo del Estado de Nuevo

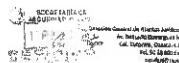
Hago de su conocimiento que con motivo de los trabajos realizados por esta dependencia, relativos a la difusión y promoción de la normatividad en materia de ética, he sido habilitado en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Pública, la página electrónica "Control de Ética", donde pueden ser consultados el Código de Conducta de esta institución, así como el acuerdo por el que se expide el Código de Ética para servidores y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, y el acuerdo por el que se emiten las reglas de integridad para servidores y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Disponibles que pueden ser visualizadas en la dirección electrónica: <http://www.observatorio.org/tema/14/206>, y con el observatorio general para las sociedades y servicios públicos de esta Secretaría.

Por último, no es de extrañar que en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Procedimiento de la Secretaría de Seguridad Pública de Chazca, las senadoras y senadores públicos de base dependan, y todo personal que presta sus servicios en cualquiera de las áreas administrativas e instituciones públicas, deberá de requerir la carta compromiso que se describe en dicho Código y se otorga como formato anexo al final de dicho documento, en consecuencia, hecho lo anterior y supletas dichas cosas por lo cual el personal que integra la institución a su cargo, solicito amablemente sea remitida de manera inmediata a esta Secretaría Ejecutiva, para su requerido correspondiente.



115



Comuna de Juncos (Cantón, Orizaba, 28 de febrero de 2000)

Origen: Comité de Ética y Promoción de
Conflictos de Interés,
Instituto Ejecutivo,
SSP/CEPC/052/AD0

Dilema: Defensas y promesas de la representación
en materia de ética e integridad.

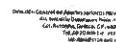
U.C. DAVID ANTONIO SANCHEZ,
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA VIAL ESTATAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 10, fracción II, 1.2.2, artículo 30 y 30B del Acuerdo por el que se emiten las Instrucciones Generales del Código de Ética para Servidores y Servidoras Públicas del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Hago de su conocimiento que con motivo de los trabajos realizados por esta dependencia, relativos a la difusión y promoción de la comunidad en materia de élites, ha sido habilitado en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Pública, la revista electrónica "Comunidad de Élite", donde puede ser consultado el Código de Conducta de esta Institución, así como el acuerdo por el que se ordena el uso de los filtros para servidores y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila, y el acuerdo por el que se unifican las Reglas de Integridad para servidores y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila.

Dispositivos que pueden ser visualizados en la dirección electrónica huar@espol.mil/Foro_HU495 y son de disponibilidad general para los miembros y servidores militares de las FFAA Ecuatorianas.

Por último, es sumo importante que en cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, los servidores y servidoras públicos de esta dependencia, y toda persona que preste sus servicios en cualquiera de las áreas administrativas o instituciones policiales, deberá de cumplir la ética contenida en los que se describe en dicho Código y su observancia como fin último al final de dicha disposición, en consecuencia, invito a ustedes y miembros de las fuerzas de la ley al personal que integra la institución a su cargo, someter amablemente sus conductas de manera inmediata a esta Secretaría Ejecutiva, para su regularización correspondiente.

[illegible]

Sin otra particular, le expreso las muestras de mis consideraciones.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LICENCIADO JORGE ADRIANO GUILLÉN ALCÁZAR
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SIPO

[illegible][illegible]

Un otro particular, le expuso las muestras de mi consideraciones

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO A VOTO ES LA BASE

LICENCIADO JORGE ALBERTO GUILLEN ALCALA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y SECRETARIO EJECUTIVO
DEL COMITE DE ETICA Y DE PREVENCIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES DEL I.A. 400

CA-4, Fernando Ruiz Ernesto Escribano Morales, Secretario del Segundo Polanco del Estado y Presidente del Comité del Estado y de la Provincia de la Comisión de Justicia, quien se encuentra en consecuencia.



Dirección General de Asistencia Jurídica (1746)
Av. Benavente Domínguez 101, int. 41
Col. Jardines de la Casa, C.A. 6101
Tel. 52 22 360 000 Ext. 3321
Fax 52 22 360 000



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

- Mediante oficio SCTG/SCST/352/2019, el Subsecretario de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, validó el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca. (Se adjunta copia simple del oficio como **anexo 5**).

Oaxaca SCTG
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Oficio No. SCTG/SCST/352/2019
Origen: Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia
Asunto: Validación del Código de Conducta.
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca a 12 de diciembre de 2019.

LIC. JORGE ALBERTO GUILLÉN ALCALÁ,
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CEPCI DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el Cuarto Transitorio del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y en atención al oficio número SSP/CEPCI/022/2019, recibido el día 11 de diciembre del año en curso, mediante el cual remite el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para su validación.

Después de una revisión minuciosa del citado Código de Conducta y de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales en vigor, esta Subsecretaría considera procedente la validación para la emisión y difusión del Código de mérito.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 31 de Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

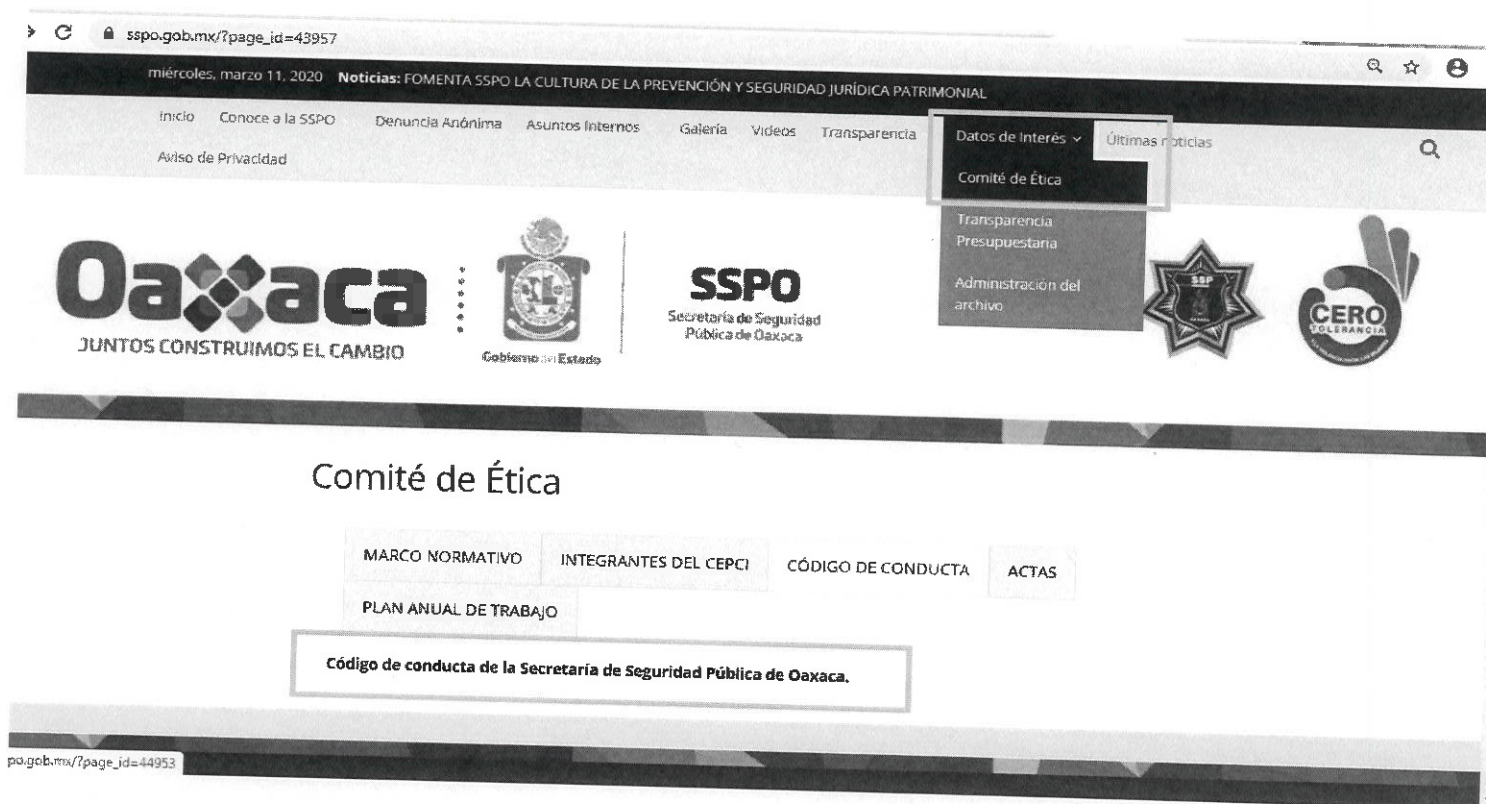
ATENTAMENTE
"EL RESPETO POR LA DIVERSIDAD ES LA CLAVE"
LIC. JORGE MAXIMINO VARGAS BETANCUR
SUBSECRETARIO DE CONTRALORÍA SOCIAL Y TRANSPARENCIA

RECIBIDO
12 DE DICIEMBRE DE 2019
Ciudad Administrativa (Edificio 2 "Rafael Tamarit", Planta Baja)
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. Centralizador 02950 501 50 00, Ext. 10470 y 11025



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

- En la pestaña principal denominada "Datos de Interés" submenú "Comité de Ética" del portal institucional de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, se encuentra publicado el Código de Conducta, de libre acceso a las servidoras y servidores públicos de la Secretaría y al público en general.



Disponible en el siguiente enlace electrónico:

<https://sspo.gob.mx/wp-content/uploads/2020/01/C%C3%93DIGO-DE-CONDUCTA-DE-LA-SECRETAR%C3%8DA-DE-SEGURIDAD-P%C3%9ABLICA.-1.pdf>



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

OBJETIVO 3. El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública, emitirá opiniones y recomendaciones derivadas del conocimiento de denuncias y actos contrarios al Código de Ética, Código de Conducta y reglas de integridad. Una respuesta eficaz a un incumplimiento ayuda a prevenir futuros incumplimientos, confirma los valores, principios, reglas y norma y anima a las personas en el servicio público a la toma de decisiones correctas para disminuir los riesgos éticos.

En el ejercicio 2019, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública, no conoció de denuncias y/o actos contrarios al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.

OBJETIVO 4. El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública, proporcionará a la Dirección Especializada, los resultados obtenidos de la evaluación y su informe final en los términos que la Dirección establezca.

El presente apartado corresponde a los resultados arrojados a la encuesta realizada en las diferentes áreas que integran la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, respecto al conocimiento que tienen los servidores públicos que integran esta institución, en relación a la normatividad en materia de Ética, como son Código de Ética para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Reglas de Integridad para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública, instrumento en el cual se abordaron además, temas como valores institucionales, discriminación, hostigamiento y acoso laboral y/o sexual, entre otros.

Cabe destacar que la aplicación de las encuestas se realizó a efecto de dar cumplimiento a lo comprometido en el Plan Anual de Trabajo 2019, del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, contestándose un total de 659 encuestas, obteniendo los siguientes resultados.

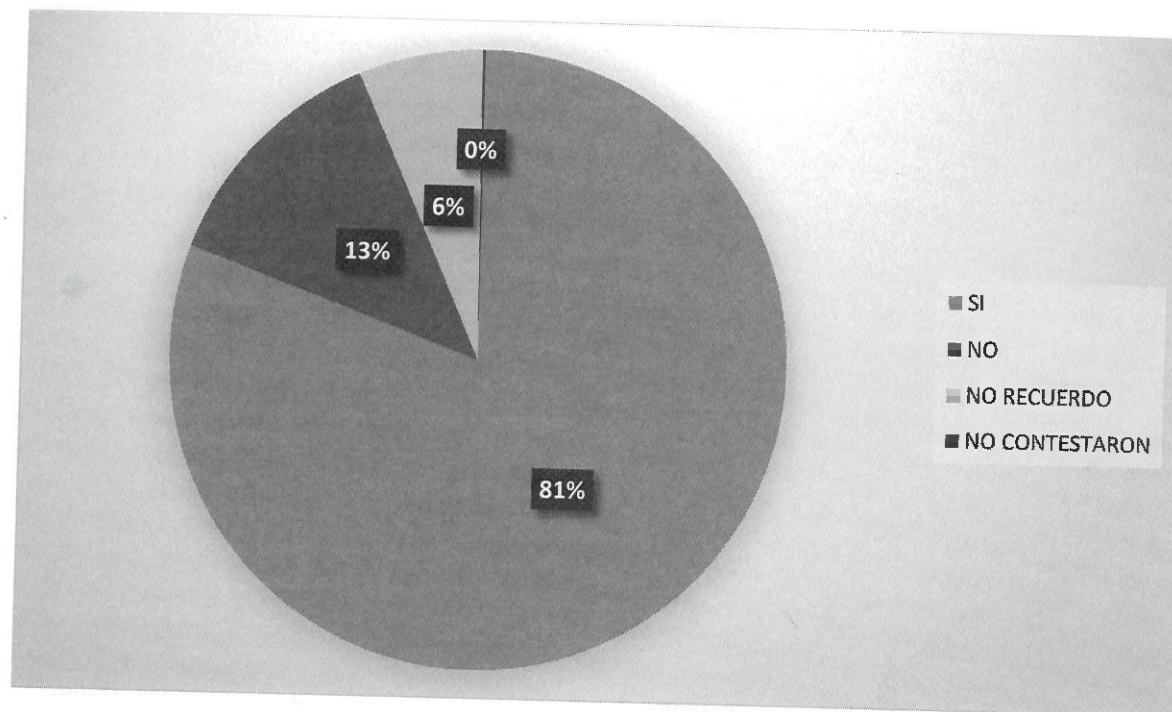
www.oaxaca.gob.mx

[Handwritten signatures and marks]



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

1.- ¿El comité de ética de la Secretaría de Seguridad Pública, le informó la publicación y difusión del Código de Ética y las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y del Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública?

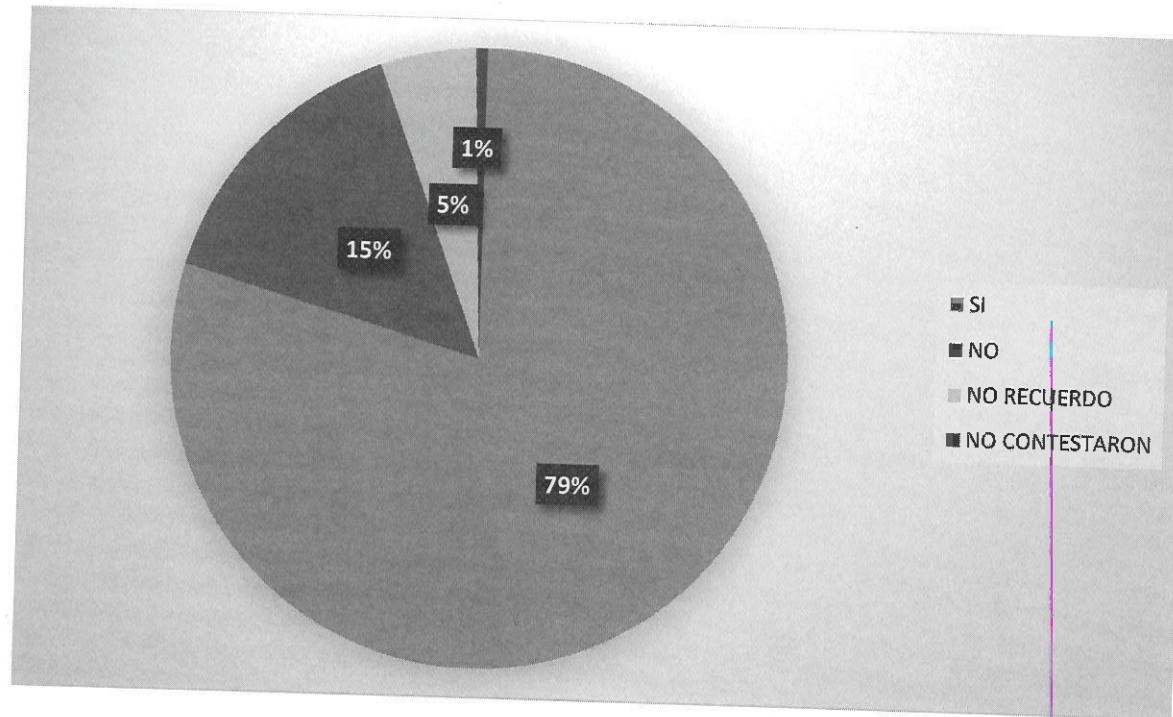


www.exeo.mx



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

2.- ¿Conoces el Código de Ética y las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca?



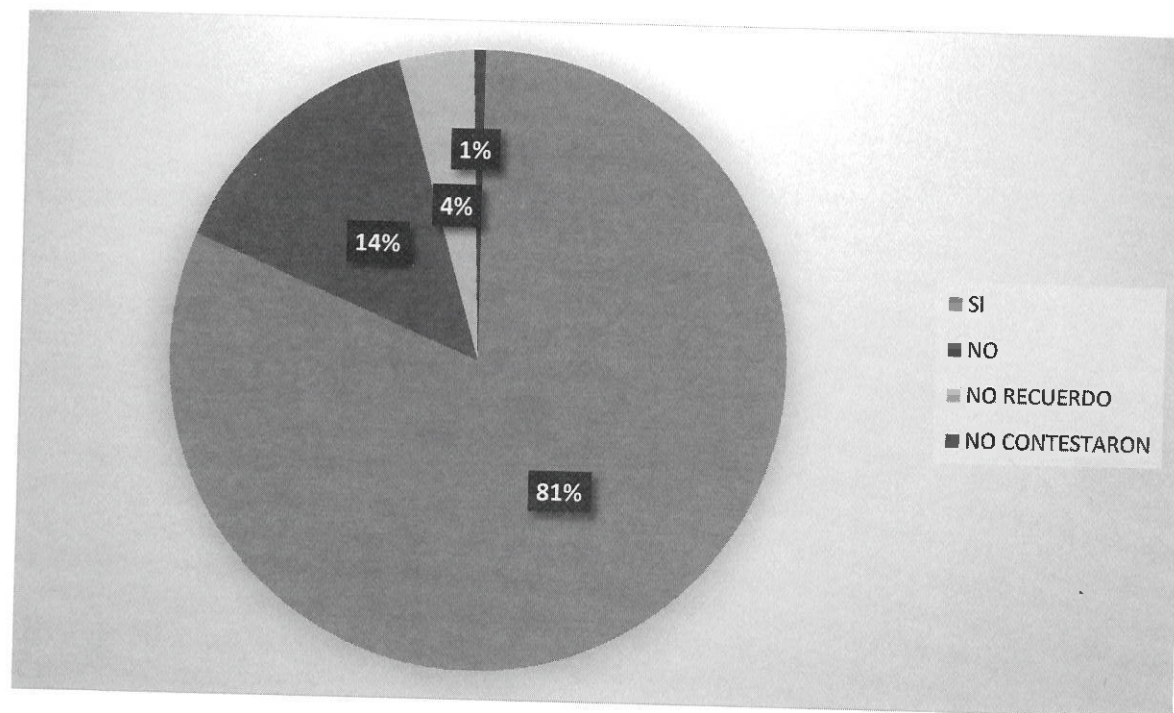
www.xpo.mx

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a banner with the number 19.



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

3.- ¿Conoces el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública?



[Handwritten signatures and marks]

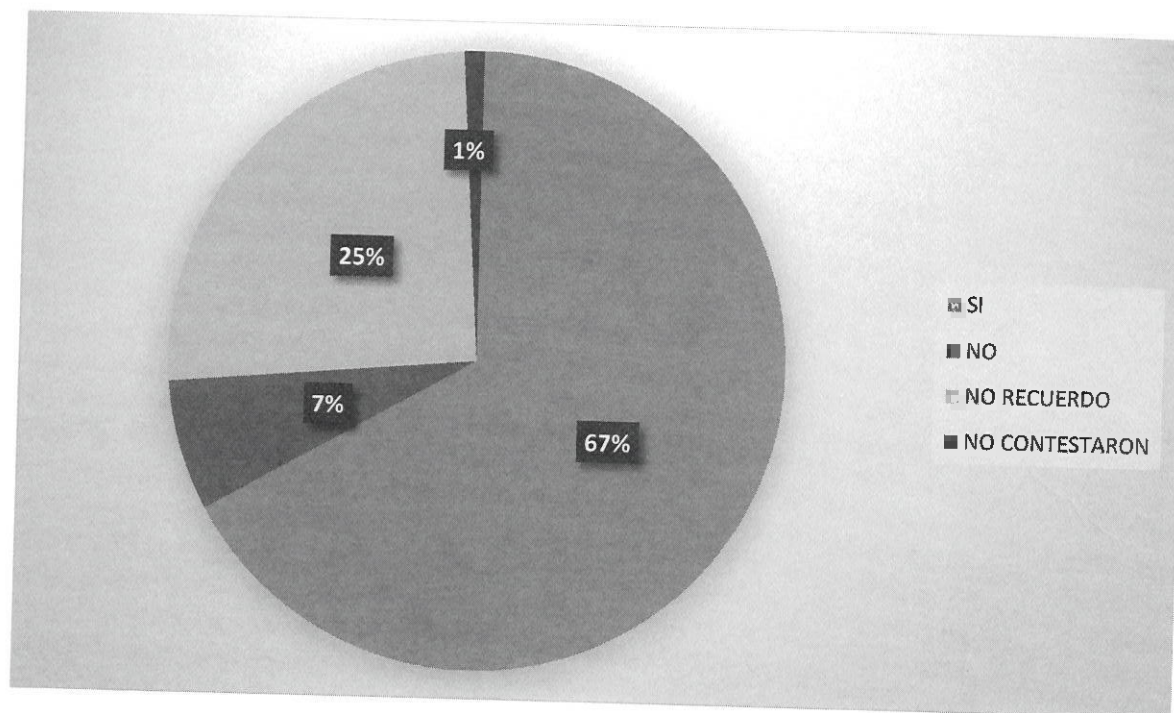
[Handwritten signature]

www.oaxaca.gob.mx



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

4.- ¿El Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentra publicado en la página de Internet oficial de la institución?



www.oaxaca.gob.mx

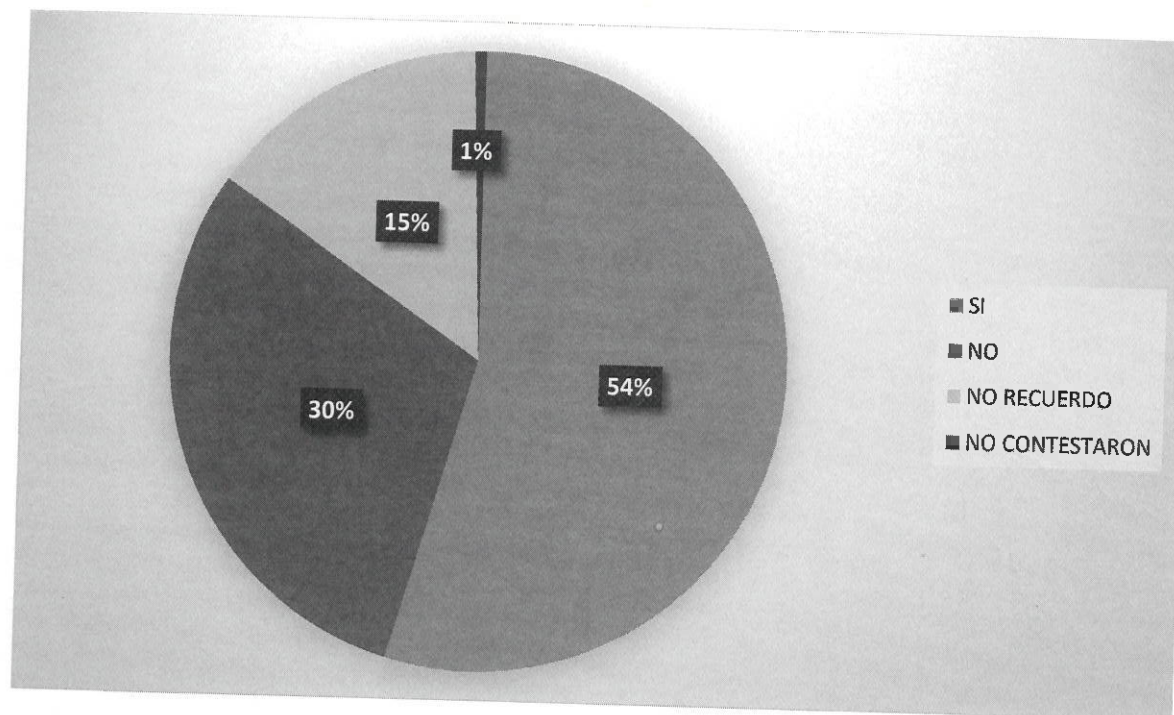
[Handwritten signatures and a stamp]

21



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

5.- ¿El Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública, es claro y maneja un mensaje sencillo?



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

22

[Handwritten signature]

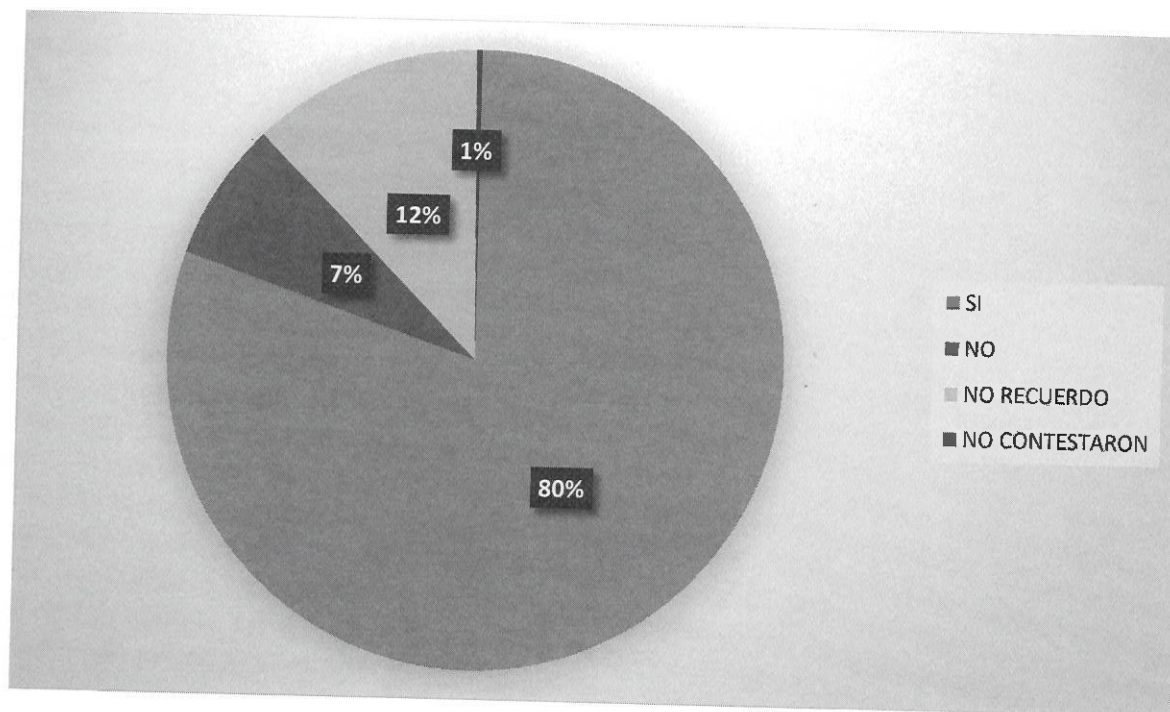
[Handwritten signature]

www.oaxaca.gob.mx



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

6.- ¿El Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública, le permite recordar con facilidad los valores institucionales?



www.oaxaca.gob.mx

[Handwritten signatures and marks]

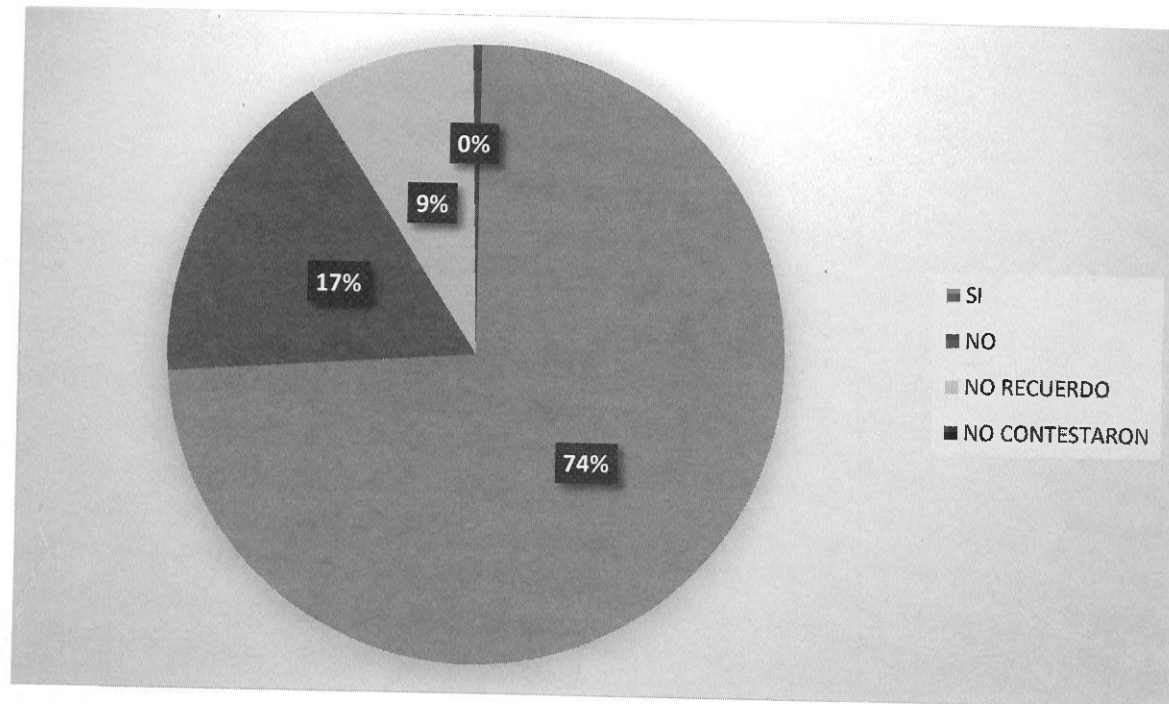
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

7.- ¿Considera que en la Secretaría de Seguridad Pública, se aplican los valores contenidos en el Código de Conducta?



[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten marks]

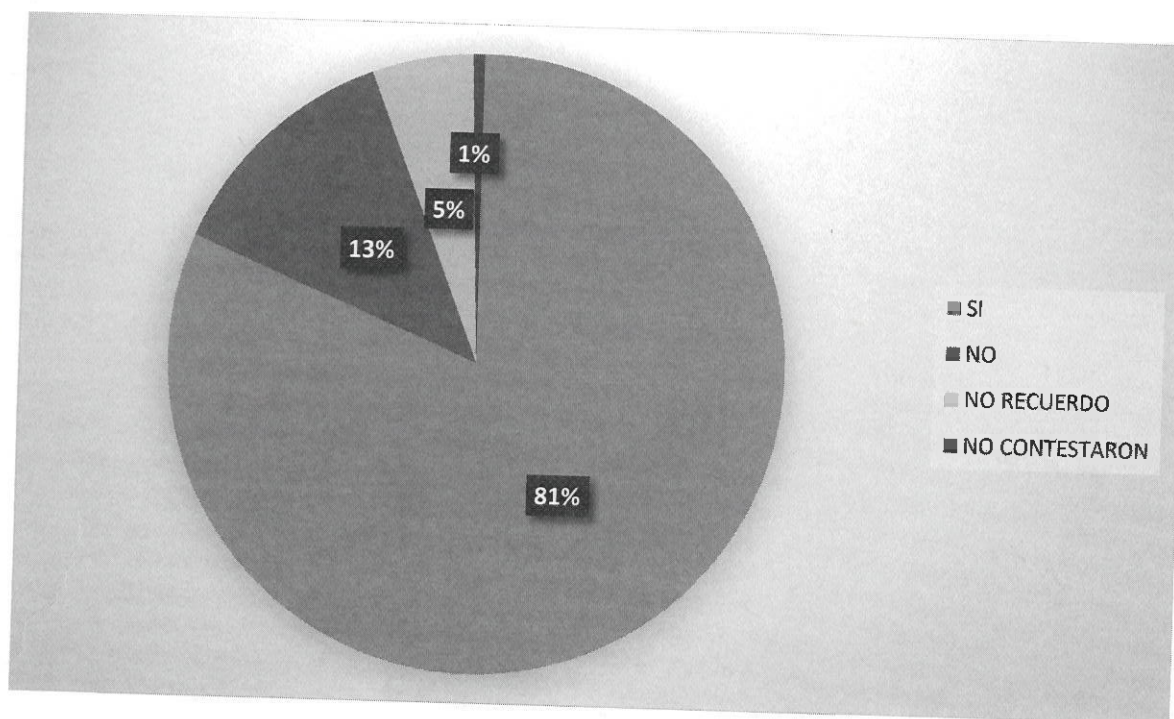
[Handwritten marks]

www.oaxaca.gob.mx



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

8.- ¿En su área de trabajo se aplican los valores contenidos en el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública?



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

25

[Handwritten signature]

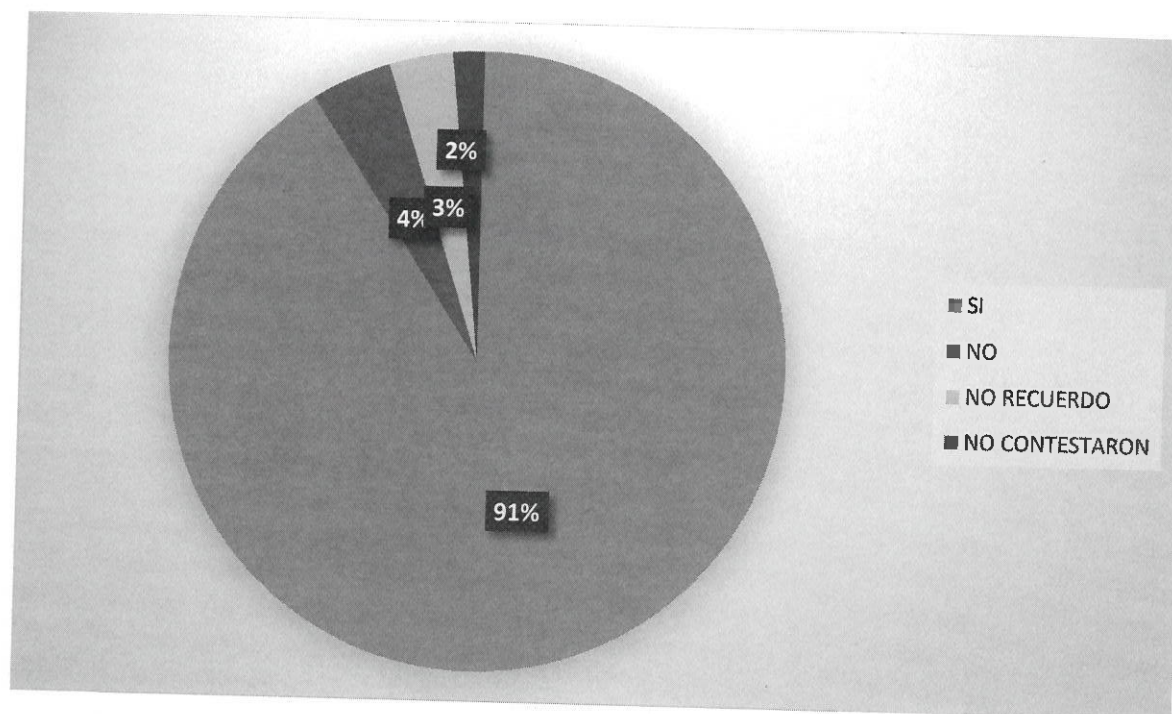
[Handwritten signature]

www.oaxaca.gob.mx



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

9.- ¿En su desempeño laboral aplica los valores contenidos en el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública?



www.oaxaca.gob.mx

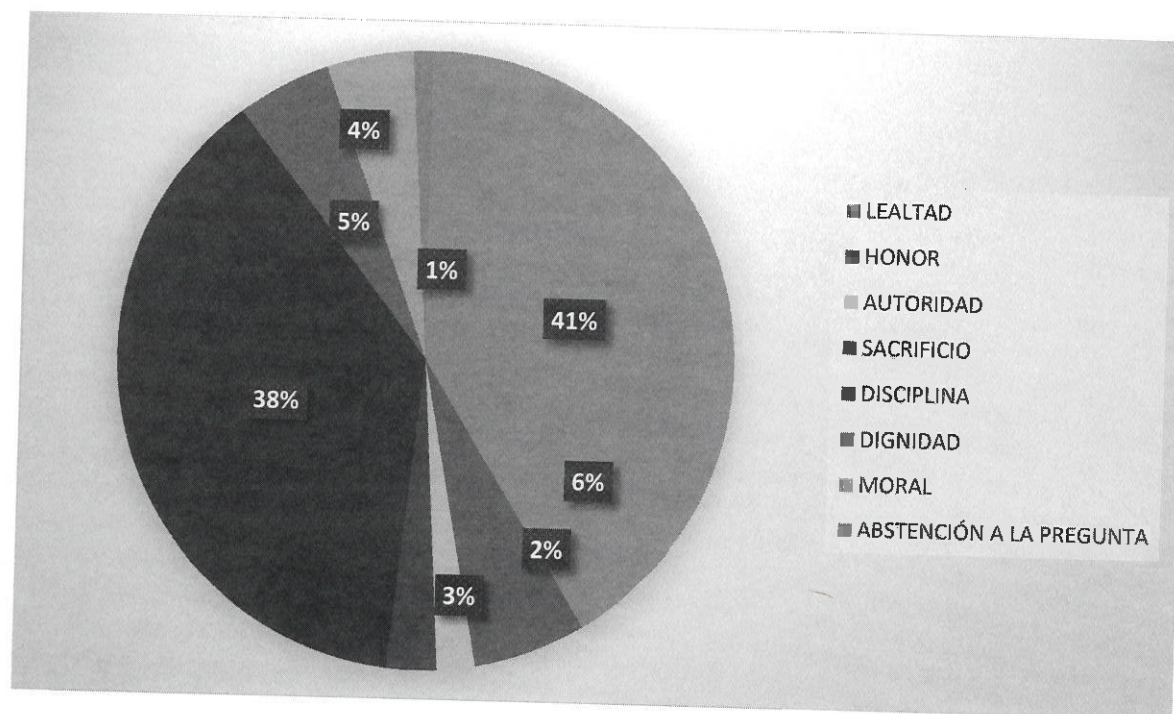
[Handwritten signatures and marks]

26



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

10.- Marque el valor del Código de Conducta aplicado con más frecuencia en sus actividades laborales.

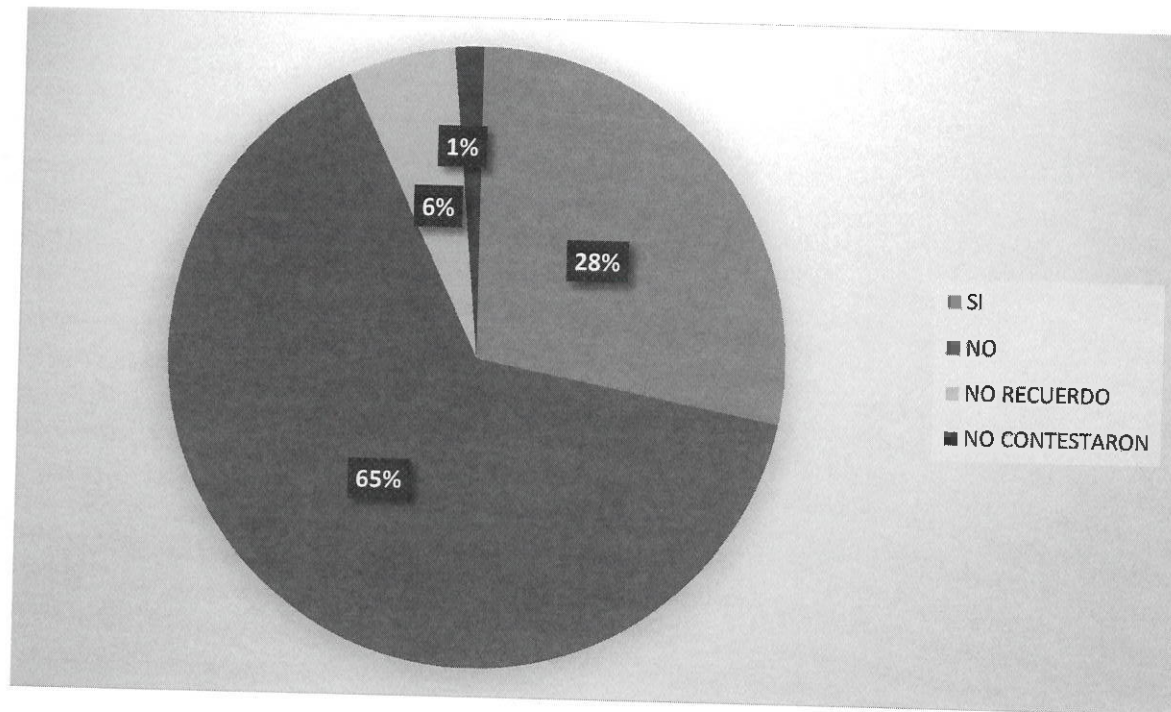


Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a banner with the number 27.



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

11.- ¿En algún momento ha percibido que existe discriminación en la Secretaría de Seguridad Pública, debido a su género, preferencias sexuales u otros aspectos?



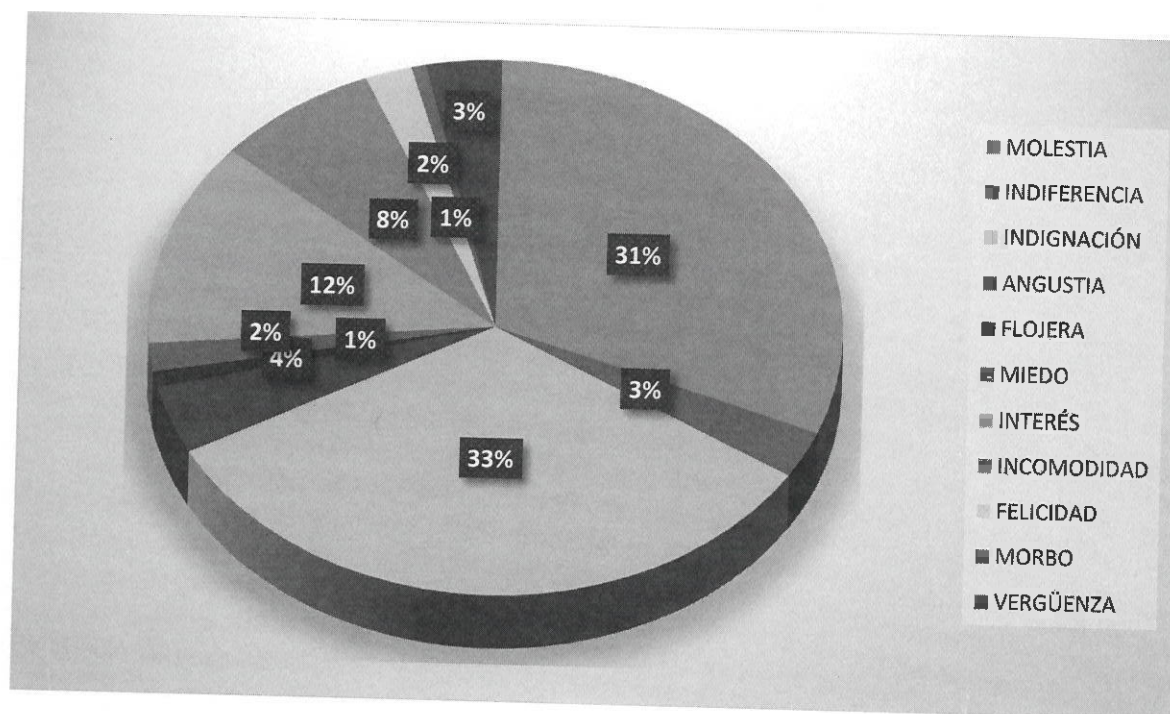
[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

12.- Hablar acerca del hostigamiento y el acoso laboral y/o sexual, te provoca (señala dos opciones):

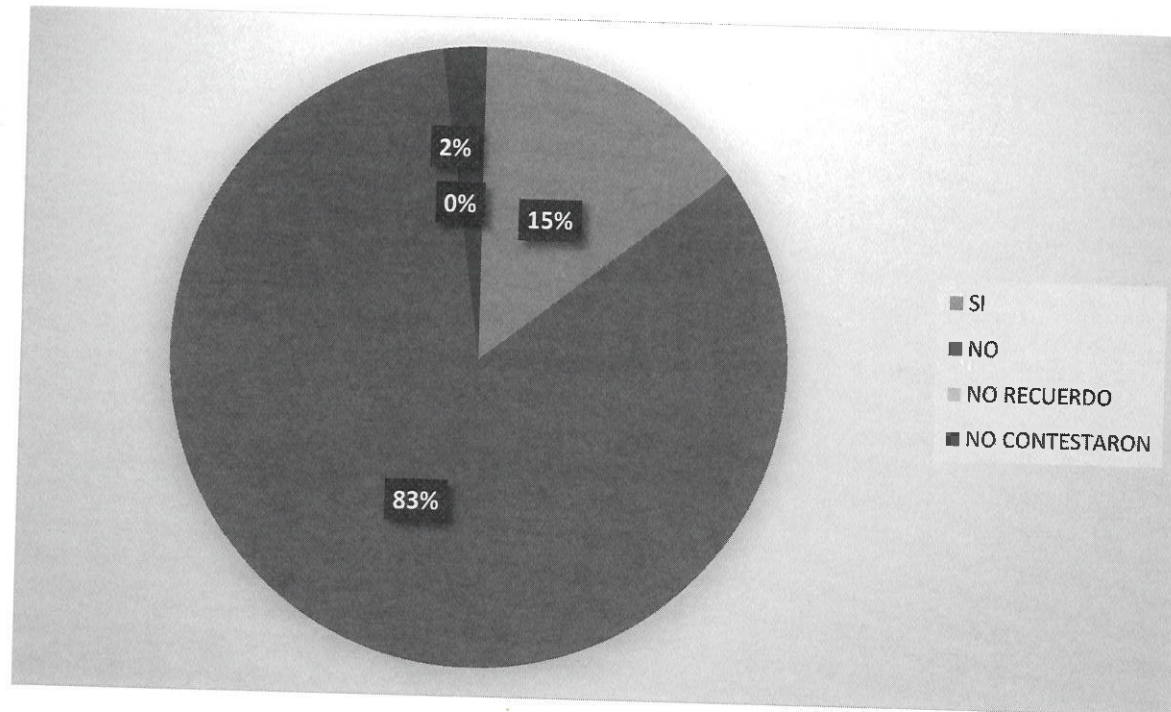


- | | | | |
|--------------|-----------------|----------------|----------------|
| a) Molestia | b) Indiferencia | c) Indignación | d) Angustia |
| e) Flojera | f) Miedo | g) Interés | h) Incomodidad |
| i) Felicidad | j) Morbo | k) Vergüenza | |



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

13.- ¿Tiene usted alguna propuesta o sugerencia para mejorar el contenido del Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública?



www.oaxaca.gob.mx

2.

ble.

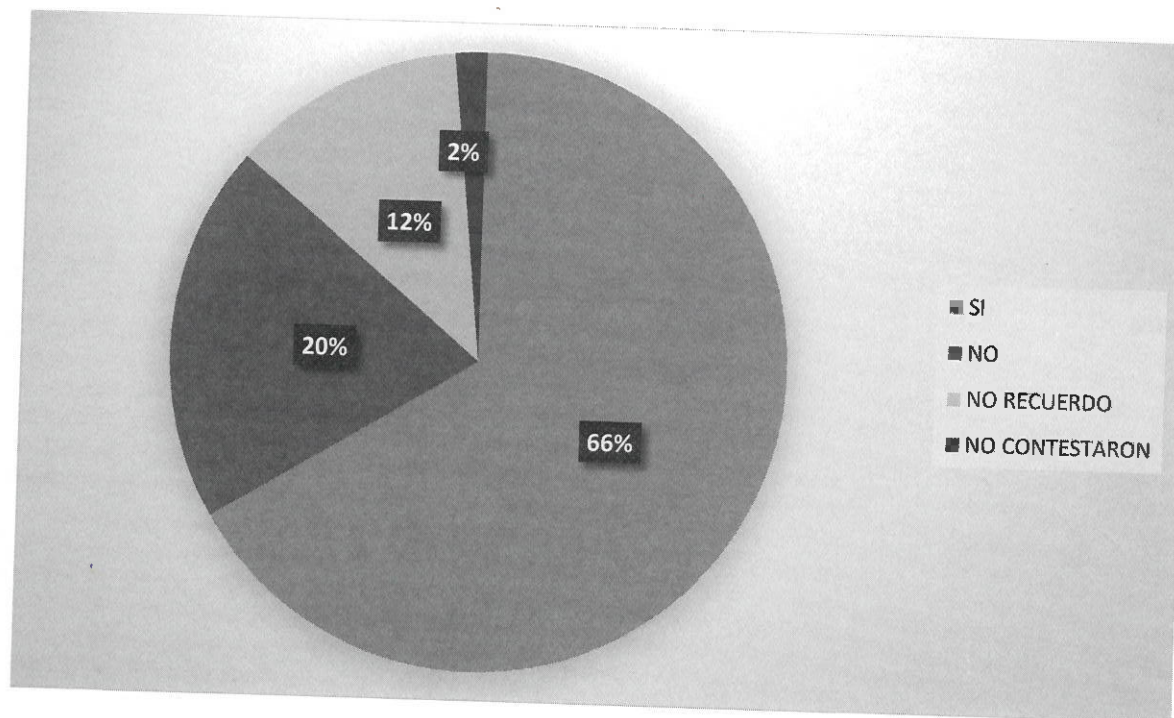
30

X 2



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

14.- ¿Usted ha requisitado la carta compromiso de cumplimiento al Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública?



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

31

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

www.oaxaca.gob.mx



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

OBJETIVO 5. El Comité de Ética celebrará por lo menos, tres sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en su Plan Anual de Trabajo.

- El día doce de noviembre de dos mil diecinueve, se realizó la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. (Imágenes de la hoja 1 y 5. Se adjunta en copia simple el acta completa como **anexo 6**).



"2019, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS 2019-2021 DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas con siete minutos del día doce de noviembre de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Oficina del Secretario de Seguridad Pública, ubicada en calle Belisario Domínguez, número cuatrocientos veintiocho, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro de este Comité: licenciado Raúl Ernesto Salcedo Rosales, Secretario de Seguridad Pública y Presidente de este Comité; licenciado Jorge Alberto Guillén Alcalá, Director General de Asuntos Jurídicos y Secretario Ejecutivo del Comité; licenciada María Judith Cruz Chávez, Directora de Legislación, Consulta y de la Contencioso y "Propietaria Vocal C" del Comité; ciudadano Alfredo Antonio Hernández Cruz, Coordinador Operativo Norte y "Propietario Vocal D" del Comité; licenciada Dulce Maza Saynes, Titular de la Unidad de Género y "Propietaria Vocal E" del Comité; licenciada Nayeli Ortiz Luis, Delegada Regional de Medidas Cautelares y "Propietaria Vocal F" del Comité; licenciado Diego Carrasco Martínez, Analista adscrito a la Dirección de Servicios de Seguridad Privada y "Propietario Vocal G" del Comité; ciudadano Gabriel de la Rosa Espinoza, Policía Torera y "Propietario Vocal H" del Comité; ciudadano Braulio Silver Amador Álvarez, Policía Auxiliar del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, y "Propietario Vocal I" del Comité; licenciada Berenice Montero Gómez, Personal Administrativo adscrito al Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Centro de Desarrollo Infantil y "Propietaria Vocal J" del Comité; ciudadana Katia Hilda Ramírez Ramírez, personal adscrito al Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Patronato de Ayuda para la Reinserción Social y "Suplente Vocal K" del Comité; para llevar a cabo la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, con fundamento en el numeral 45, 48, 49 y 52.1, fracción VII del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidores y Servidoras Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

1. Pase de lista de asistencia, y verificación del Quórum.

En uso de la palabra, el licenciado Raúl Ernesto Salcedo Rosales, Presidente del Comité, da la bienvenida a los presentes, y en uso de la voz, solicita al licenciado Jorge Alberto Guillén Alcalá, Director General de Asuntos Jurídicos y Secretario



"2019, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

inicio, agradeciendo su participación y aporte invaluable. Firmado el acta y al margen para la debida constancia legal, los servidores públicos que en esté intervención.

LICENCIADO RAÚL ERNESTO SALCEDO ROSALES
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

LICENCIADO JORGE ALBERTO GUILLÉN ALCALÁ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERÉS.

LICDA. MARÍA JUDITH CRUZ CHÁVEZ
DIRECTORA DE LEGISLACIÓN, CONSULTA
Y DE LO CONTENCIOSO Y "PROPIETARIA
VOCAL C" DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

C. ALFREDO ANTONIO HERNÁNDEZ CRUZ,
COORDINADOR OPERATIVO NORTE Y
"PROPIETARIO VOCAL D" DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO
DE INTERÉS.

LICDA. DULCE MAZA SAYNES
TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO Y
"PROPIETARIA VOCAL E" DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO
DE INTERÉS.

LICDA. NAYELI ORTIZ LUIS
DELEGADA REGIONAL DE MEDIDAS
CAUTELARES Y "PROPIETARIA VOCAL F"
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERÉS.





"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

- El día seis de diciembre de dos mil diecinueve, se realizó la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. (Imágenes de la hoja 1 y 5. Se adjunta en copia simple el acta completa como anexo 7).



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS 2019-2021 DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día seis de diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Oficina del Secretario de Seguridad Pública, ubicada en calle Belisario Domínguez, número cuarentadós veintiocho, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro de este Comité: licenciado Raúl Ernesto Salcedo Rosales, Secretario de Seguridad Pública; Presidente de este Comité; licenciado Jorge Alberto Guillén Alcalá, Director General de Asuntos Jurídicos, y Secretario Ejecutivo del Comité; licenciado Iván Raúl Bustamante, Director del Instituto de Profesionalización y "Propietario Vocal C" del Comité; ciudadano Alfredo Antonio Hernández Cruz, Coordinador Operativo Morir y "Propietario Vocal D" del Comité; licenciado Dulce María Saymes, Titular de la Unidad de Género y "Propietario Vocal E" del Comité; licenciada Nayeli Ortiz Luis, Delegada Regional de Medidas Cautelares y "Propietario Vocal F" del Comité; licenciado Diego Carrasco Martínez, Analista adscrito a la Dirección de Servicios de Seguridad Privada y "Propietario Vocal G" del Comité; ciudadano Gabriel de la Rosa Espinosa, Policía Tercero y "Propietario Vocal H" del Comité; ciudadano Bret Silver Amador Álvarez, Policía Auxiliar del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, y "Propietario Vocal I" del Comité; licenciada Berenice Montero Gómez, Personal Administrativo adscrito al Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Centro de Desarrollo Infantil y "Propietario Vocal J" del Comité; ciudadana Katia Itzel Ramírez Martínez, personal adscrito al Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Patronato de Ayuda para la Reinserción Social y "Suplente Vocal K" del Comité; para llevar a cabo la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, con fundamento en el numeral 45, 46, 49 y 52.1, fracción VII del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidores y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

1. Pase de lista de asistencia, y verificación del Quórum.

En uso de la palabra, el licenciado Raúl Ernesto Salcedo Rosales, Presidente de Comité de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, y en uso de la voz, solicita al licenciado Jorge Alberto Guillén Alcalá, Director General de Asuntos Jurídicos y Secretario

Belisario Domínguez Num. 428
Colonia Reforma, Oaxaca, C.P. 68050
Tel. 50 25 800



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

hace y somete a votación los acuerdos, mismos que son aprobados por unanimidad. Por ello el Comité emite el siguiente acuerdo:

--- ACUERDO SSPO/CERO/ORD-002/2019 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN SESIÓN ORDINARIA, DE SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Con fundamento en el punto 49, penúltimo párrafo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidores y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, acuerdan: --- ÚNICO: Se ordena remitir a la Dirección Especializada, el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, en cumplimiento a lo establecido en el punto 30, fracción IV del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidores y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. CÚMPLASE.

8. Clausura de la Sesión.

Al no haber otro tema que tratar y desahogados los puntos del Orden del Día, el Presidente declara concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, agradeceremos su participación y aporte invaluable. Firmando al talce y al margen para la debida constancia legal, los servidores públicos que en esta interviniere.

LICENCIADO RAÚL ERNESTO SALCEDO
ROSALÉS,
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

LICENCIADO JORGE ALBERTO GUILLÉN
ALCALÁ,
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERÉS.

Belisario Domínguez Num. 428
Colonia Reforma, Oaxaca, C.P. 68050
Tel. 50 25 800



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

- El día veinte de diciembre de dos mil diecinueve, se realizó la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. (Imágenes de la hoja 1 y 7. Se adjunta en copia simple el acta completa como anexo 8).



"2020, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS 2019-2021 DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas con diez minutos del día veinte de diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Oficina del Secretario de Seguridad Pública, ubicada en calle Belisario Domínguez, número cuatrocientos veintiocho, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro de este Comité: licenciado Raúl Ernesto Salcedo Rosales, Secretario de Seguridad Pública y Presidente de este Comité; licenciado Jorge Alberto Guillén Alcalá, Director General de Asuntos Jurídicos y Secretario Ejecutivo del Comité; licenciado Iván Raúl Ruiz Bustamante, Director del Instituto de Profesionalización y "Propietario Vocal C" del Comité; licenciado Alfredo Antonio Hernández Cruz, Coordinador Operativo Norte y "Propietario Vocal D" del Comité; licenciada Dulce María Saymas, Titular de la Unidad de Género y "Propietaria Vocal E" del Comité; licenciada Nayeli Ortiz Ruiz, Delegada Regional de Medidas Cautelares y "Propietaria Vocal F" del Comité; licenciado Diego Carrasco Martínez, Analista adscrito a la Dirección de Servicios de Seguridad Privada y "Propietario Vocal G" del Comité; ciudadano Gabriel de la Rosa Espinoza, Policía Tercero y "Propietario Vocal H" del Comité; ciudadano Bret Silver Amador Álvarez, Policía Auxiliar del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, y "Propietario Vocal I" del Comité; licenciada Berenice Montero Gómez, Personal Administrativo adscrito al Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Centro de Desarrollo Infantil y "Propietaria Vocal J" del Comité; ciudadana Katia Itzel Ramírez Ramírez, personal adscrito al Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Patronato de Ayuda para la Reinserción Social y "Suplente Vocal K" del Comité; para llevar a cabo la TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, con fundamento en el numeral 45, 48, 49 y 52.1, fracción VII del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidores y Servidoras Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

1. Pasa de lista de asistencia, y verificación del Quórum.

En uso de la palabra, el licenciado Raúl Ernesto Salcedo Rosales, Presidente del Comité de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, y en uso de la voz, solicita al licenciado Jorge Alberto Guillén Alcalá, Director General de Asuntos Jurídicos y Secretario



Belisario Domínguez Purr. 438
Colonia Reforma, Oaxaca, C.P. 68050
Tel. 50 20 800



"2020, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Social en los medios de comunicación que se estime pertinentes, por tratarse de información dirigida al personal de esta institución.

—QUINTO: Se aprueba como correo electrónico oficial del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública, el siguiente: comite.etica@sspo.gob.mx, para recibir las denuncias y ser utilizado en los carteles, afiches, trípticos y demás informáticos que utilice el Comité de Ética en el cumplimiento de sus atribuciones; a través del Secretario Ejecutivo, hágase del conocimiento de la Coordinación de Comunicación Social, dicho correo electrónico, para los efectos procedentes. CUMPLASE.

10. Clausura de la Sesión.

Al no haber otro tema que tratar y desahogados los puntos del Orden del Día, el Presidente declara concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, siendo las doce horas con cinco minutos del día de su inicio, agradeciendo su participación y aporte invaluable. Firmando al calce y al margen para la debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron.

LICENCIADO RAÚL ERNESTO SALCEDO
ROSALES,
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

LICENCIADO JORGE ALBERTO GUILLÉN
ALCALÁ,
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERÉS.



Belisario Domínguez Purr. 438
Colonia Reforma, Oaxaca, C.P. 68050
Tel. 50 20 800



"2020, AÑO POR LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

➤ **AUTOEVALUACIÓN**

El resultado alcanzado en una escala del 0 al 100, por cada actividad contemplada en el Plan Anual de Trabajo 2019, del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, fue del 100 %.

➤ **MECANISMOS DE VERIFICACIÓN.**

El presente informe y sus anexos.

➤ **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ha dado cumplimiento a las actividades programadas en su Plan Anual de Trabajo 2019, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables, además, dicho órgano colegiado sigue trabajando en la mejora y aplicación de procesos que coadyuven al buen comportamiento y apego a los valores que establece el Código de Ética para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública, por parte de las servidoras y servidores públicos de esta institución.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 05 de agosto de dos mil veinte.

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**


**LICENCIADO JORGE ALBERTO GUILLÉN ALCALÁ.
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE OAXACA.**